

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2020-00249-00

AUTO# 1390

Santiago de Cali, Noviembre nueve (9) del año dos mil veinte (2020).

Se impone la inadmisión de la anterior demanda de ALIMENTOS instaurado por MARISOL TROCHEZ LOZADA en contra de FERNANDO SAMBONI MONTES, a través de apoderado judicial como quiera que ella adolece de los siguientes defectos:

Debe aclarar las pretensiones de la demanda, ya que no se indica de manera clara y precisa, cual es el valor de la cuota que se pretende, al igual que las cuotas extras, teniendo en cuenta para ello los gastos mensuales del menor JUAN SEBASTIAN SAMBONI TROCHEZ.

En consecuencia, el Juzgado,

R E S U E L V E:

INADMITIR la anterior demanda para que, en el término de cinco (5) días, se subsane de los defectos anotados.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ